

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, BANCO ETCHEVERRÍA S. A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

BANCO ETCHEVERRIA S. A. y NCG BANCO, S.A., tras la aprobación de sus respectivos Órganos de Gobierno, han suscrito una oferta vinculante de compra en virtud de la cual BANCO ETCHEVERRÍA S. A. adquirirá 57 oficinas pertenecientes a NCG BANCO, S.A., ubicadas en las provincias de León, Asturias, Madrid, Zaragoza, Toledo, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife. Además, se traspasarían 9 sucursales a tiempo parcial (con horarios especiales).

El acuerdo garantiza la exclusividad en la operación a comprador y a vendedor hasta el próximo 21 de junio, fecha límite para la formalización de la operación, una vez cerrados los términos y condiciones recogidos en la oferta vinculante.

La oferta vinculante de compra ha sido firmada tras un proceso competitivo en el que han participado otras entidades financieras y en la que se garantiza la continuidad de 150 empleos.

En A Coruña, a 29 de mayo de 2013.